



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LUIS ALBERTO MARTINES GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ISC. PBIM. MIGUEL NEGRET QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### **DECLARACIONES**

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

**a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.**







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Miguel Negrete, ubicado en Olinala Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Olinala Guerrero, Barrio el Paraíso, Calle  
Juan N. Alvarez No. 34

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

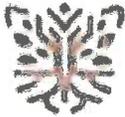
**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Lido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Olinalá, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero del dos mil Veinti Cuatro

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**POR "EL REPRESENTANTE"**



PODER EJECUTIVO DEL EDO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INEBAN-GUERRERO  
DIRECCIÓN DE EDUC. PRIMARIA  
ESC. PRIM.  
"MIGUEL NÉGRETE"  
C.C.T. 12DPR19600  
OLINALÁ, GRO.

*[Handwritten signature]*

Prof. Luis Alberto Martínez Gtr.

**TESTIGO**

*[Handwritten signature]*

C. EPIFANIO REFERINO GARCIA

**TESTIGO**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
OLINALÁ, GRO.  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

Isaias Jeronimo Vazquez





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FORMA TÉCNICA

PAISAJE SOCIAL

Dominio: Olinalá, Gto. - Calle Juan N. Álvarez No 34

Colonia: Paraiso

Teléfono:   
 Responsable DEL REFUGIO: Luis Alberto Martínez Gutiérrez  
 Demarcación: Calle Ignacio López Rayón # 20  
 Teléfono: 756 105 20 09  
 Cargo: Director

Seguimiento distribuido: m Capacidad: personas

Características del inmueble

Tipo de Techo:  Boveda  Cobrado  Teja  Laminas

Tipo de Estructura:  Castillo  Metal  Algodón  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

Agua potable	SI	NO	cantidad	litros	m <sup>3</sup>
Instalación	X		2	12,000	
Conexión	X		8	(M)	(M)
Instalación	X			(M)	(M)
Conexión	X			(M)	(M)
Electricidad	X		220V	350V	

Coordenadas Geográficas

Altitud Norte: 13° 33' 15.106"

Longitud Oeste: 98° 33' 43.330"

Altura sobre el nivel del mar: 1339 msl

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Urdidos		X							
Unidad		X							
Otros	X					600			
Área de recreación	X								
Estacionamiento	X								255.2

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica		X
Sala de Higiene	X	
Almacenamiento de medicamentos	X	
Almacenamiento de material de curación	X	
Almacenamiento de víveres	X	

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	MZ
ANIMALES DE GRANJA	NO	X	MZ

Observación:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO



REVISÓ: **Isaias Teresiano Vazquez**

APRO: (X) SI NO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





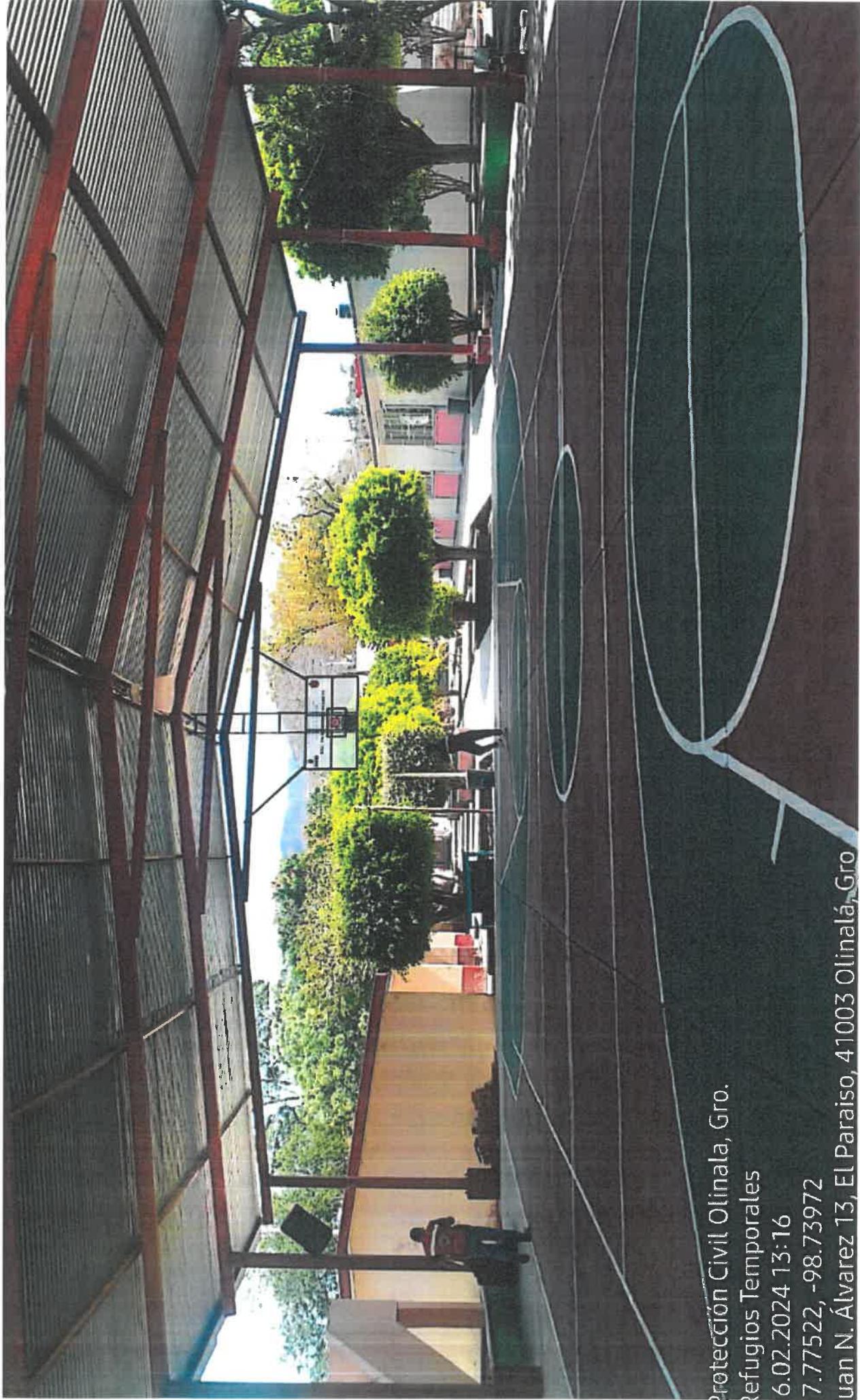
Protección Civil.Olinala,Gro  
Refugios Temporales  
16.02.2024 12:44



Protección Civil Ollinalá, Gro.  
Refugios Temporales  
6.02.2024 13:15  
7.77515, -98.73993  
Coronel T. El Paraiso, 41003 Ollinalá, Gro



Protección Civil Olinatalá, Gro.  
Refugios Temporales  
6.02.2024 13:15  
7.77515, -98.73993  
Coronel 1, El Paraíso, 41003 Olinatalá, Gro



Protección Civil Olinalá, Gro.  
Refugios Temporales  
6.02.2024 13:16  
7.77522, -98.73972  
Juan N. Álvarez 13, El Paraíso, 41003 Olinalá, Gro



Protección Civil Oficial Gro  
Refugios Temporales  
16/02/2024 13:12